

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DESGLOSE PARA PROPIEDADES URBANAS Y SUBURBANAS

..... de..... de.....

Sr. Director

Catastro Económico

Servicio de Catastro e Información Territorial

S / D

De mi consideración:

Solicito a Ud. el desglose según escritura/boleto de compra-venta con lote definido por un plano de mensura inscripto de la finca empadronada con la partida de impuesto inmobiliario N°..... /..... /..... - /....., correspondiente al lote..... de la manzana..... del plano de mensura N°, ubicado en la calle, N°, de la localidad de.....

Motivo:.....

A tal fin adjunto bajo mi exclusiva responsabilidad la declaración jurada de mejoras con los anexos que la integran.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atte.

.....
FIRMA DEL PROPIETARIO

Aclaración:

Documento:

CUIT / CUIL:

Teléfono:

Recibir respuesta vía correo electrónico: Sí - No

Correo electrónico:

Reingrese correo electrónico

Observaciones:

NOTA: En caso de falseamiento de la información suministrada en carácter de declaración jurada, el contribuyente será pasible de las acciones civiles y/o penales que pudieran corresponder según el ordenamiento jurídico vigente.

OBLIGACION DE LOS PROPIETARIOS: Se encuentra en vigencia el Decreto 1028/55 y los art. 3 y 23: todos los propietarios que hayan efectuado construcciones, ampliaciones o refacciones y que no consten en la última liquidación de la API, deberán declararlas bajo juramento dentro de los 90 días de su habilitación.-

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE:

Inmuebles Urbanos y Suburbanos: Solicitud de desglose.

Este trámite consiste en solicitar al Servicio de Catastro e Información Territorial el desglose de dos o más parcelas/fincas empadronados en una única finca conforme a las normativas vigentes que se aplican en el Catastro Provincial.

Destinatarios Específicos:

Todo ciudadano que acredite ser propietario o tener interés legítimo.

En caso que quien solicite el trámite no pueda demostrar lo anterior, no se dará curso a la solicitud.

Requisitos:

- Formulario de Solicitud de Desglose de propiedades urbanas y suburbanas (por duplicado): Uno de los formularios debe contener un sellado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. s/**CÓDIGO: 91066**.
- Fotocopia del Impuesto Inmobiliario.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Formulario 25 de Declaración Jurada de Mejoras (nuevo formulario 25 con los anexos correspondientes) donde conste la totalidad del edificado existente de cada lote firmada por el propietario o poseedor a título de dueño.
- Copia del plano de construcción actualizado aprobado por el Colegio de Profesionales correspondiente donde conste el final de obra otorgado por la Municipalidad o Comuna.

En caso de no poseerlo, un croquis de lo edificado con las medidas de cada bloque constructivo de la propiedad, ubicado dentro del lote, firmado por el propietario y fotografías del inmueble (frente, techos, contrafrente, patios internos, cocina, baño, habitaciones, quincho, piscina y demás dependencias) adheridas en hojas tamaño A4, identificando cada fotografía con el sector de la propiedad a la que corresponde y referenciado en el croquis.

De corresponder lo solicitado a un inmueble bajo el régimen de Propiedad Horizontal, deberá ser firmado por el administrador del edificio adjuntado el poder o por todos los propietarios correspondiendo reponer en concepto de tasa retributiva de servicios por cada nivel.

· Certificación municipal o comunal actualizada donde conste fecha de la inspección y se detalle para cada bloque constructivo: superficie, características edilicias y año de habilitación.

Costo:

Sellado s/**CÓDIGO: 91066**, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

En el caso de tratarse de un inmueble de propiedad horizontal corresponderá un sellado (tasa retributiva) por cada unidad.

Tiempo de realización:

30 días.

Comunicación del resultado:

Respuesta formal en el expediente o vía web.